



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 644-2013-GR/MOQ.

Fecha: 21 de Junio del 2013

VISTO:



El Informe N° 0124-2013-ODI-GRPPAT/GR.MOQ.; mediante el cual la Oficina de Desarrollo Institucional hace llegar la propuesta de la Directiva denominada "DIRECTIVA PARA LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA", a fin de que sea aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional;

CONSIDERANDO:



Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyo titular es el presidente regional;



Que, con Informe N° 095-2013-GRPPAT/G.R.MOQ. Del 27 de Febrero del 2013, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la Propuesta de Directiva para la Certificación de Crédito Presupuestario en el Pliego 455 Gobierno Regional de Moquegua – Año Fiscal 2013, para su análisis, evaluación y posterior autorización con la finalidad que sea aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional;



Que, mediante los Informes N° 097-2013-ODI-GRPPAT-GR.MOQ., del Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, Informe N° 683-2013-DLSG-DRA/GR.MOQ. del Director de Logística, Informe N° 448-2013-DRH-DRA/GR.MOQ, del Director de Reursos Humanos e Informe N° 456-2013-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ. Del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, quienes hacen llegar sus alcances y opiniones, las mismas que han sido consideradas en la propuesta de la Directiva; y comunican que habiendo analizado y evaluado el Proyecto de Directiva denominada " Actos previos para la Autorización del Crédito Presupuestal en el Gobierno Regional de Moquegua "; y siendo de la opinión que es conforme, solicitan sea aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional;



Que, la Directiva para la Certificación de Crédito Presupuestario en el Gobierno Regional de Moquegua, tiene el objetivo de normar las acciones y procedimientos específicos a seguir por las unidades orgánicas de la Sede Central y de las unidades ejecutoras conformantes el Pliego 455, Gobierno Regional de Moquegua, para la certificación de Crédito presupuestal. Asimismo la finalidad de esta directiva es garantizar que todo compromiso de gasto cuenta con el crédito presupuestario aprobado en el presupuesto institucional del Pliego 455, Gobierno Regional de Moquegua;

Que, la presente Directiva será de aplicación y cumplimiento en el Gobierno Regional de Moquegua;

Por lo tanto, teniendo autorización y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el Inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 y visaciones respectivas;



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 644-2013-GR/MOQ.

Fecha: ... 21 de Junio del 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la " DIRECTIVA PARA LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA " la misma que consta de IX capítulos, que forma parte integrante de la presente resolución y tiene la finalidad de garantizar que todo compromiso de gasto cuente con el crédito presupuestario aprobado en el presupuesto institucional del Pliego 455, Gobierno Regional de Moquegua.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina de Desarrollo Institucional, Oficina de Cómputo e Informática, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MAVC/PGRM
JCCC/DRAJ
AGP/ABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
[Signature]
ING. MARTHA A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL